

ORDENANZA N°. 3.690.-

Exp.nº 4061-47.950/70.-

La Plata, 11 de setiembre de 1970.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS -
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI-
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N º 3.690.-

Para el Partido de La Plata.

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar a -
----- favor del señor JOSE STUTO, en su carácter de linde-
ro, la fracción de terreno ubicada en la calle 76 esquina 7, con -
una superficie de 13,14 m2., por tratarse de un remanente no uti-
lizable una vez efectuado el ensanche de las calle 7 y 76 y reser-
vada la parte correspondiente a ochava.-

Artículo 2º.- Fíjase en la suma de (\$ 451,68.-) CUATROCIENTOS CIN-
----- CUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, im-
porte de la tasación administrativa efectuada, el precio total por
la venta de la fracción de terreno mencionada en el artículo ante-
rior, que deberá ser abonado por el comprador al contado y en el -
momento de suscribirse el respectivo boleto de compraventa.-

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el bo-
----- leto de compraventa en las condiciones establecidas -
y a otorgar la pertinente escritura traslativa de dominio a favor -
del comprador.-

Artículo 4º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Ofi-
----- cial.-

FDO: Brigadier D. HORACIO CARLOS RIVARA- Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires.-

" Doctor D. JOSE DE SAN MARTIN.- Ministro de Gobierno de la Pro-
vincia de Buenos Aires.-

///

ORDENANZA Nº. 3.690.-

///

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.690.-

La Plata, 25 de setiembre de 1970.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese -
publíquese y archívese.-

FDO: Coronel (R.E.) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Doctor CARLOS JOSE MONGIARDINO - Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. de fecha 2/10/970.-